



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

14 de junio de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a proyectar y ejecutar las obras y servicios que estime correspondientes a fin de constituir un "Campus Educativo" en este Distrito para que en él se congreguen y desarrollen todas las actividades formativas del programa local "Monte Educa" y todas las políticas educativas, formativas y de investigación que se implementen, a la que le corresponde el número 4.496,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.496**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 9 de junio de 2022, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a proyectar y ejecutar las obras y servicios que estime correspondientes a fin de constituir un "**Campus Educativo**" en este Distrito para que en él se congreguen y desarrollen todas las actividades formativas del programa local "Monte Educa" y todas las políticas educativas, formativas y de investigación que se implementen, el cual **se erigirá en predio municipal sito sobre Avda. Coronel González y calle Las Rosas** identificados catastralmente como **Circunscripción I, Sección C, Chacra 15, Manzana 15, parcelas 3a y 3d y parte de la parcela 10 de la Circunscripción I, Sección C, Chacra 15, Manzana 15x**, conforme croquis que como anexo forma parte integrante de la norma sancionada.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.157

Dr. José Matías Balsaniello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte